

## TERRASSA

*Edicto*

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa (Barcelona), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1998, a instancias de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don José Barahona García y doña María Sol Cordero Gutiérrez, en reclamación de la suma de 7.573.839 pesetas de principal e intereses y 3.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de octubre de 1999; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 15 de noviembre de 1999, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1999, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 52. Vivienda situada en la planta baja, puerta tercera, de la escalera número 718 de la avenida del Vallés. Tiene una superficie útil de 90 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la vivienda, con el vestíbulo de entrada a la escalera por donde tiene el acceso, la caja del ascensor y el patio interior de uso exclusivo; por la derecha, mismo frente, con la escalera número 716 de la avenida del Vallés; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con espacio de equipamiento. Cuota: General, 1,7 por 100; particular, 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.313, libro 1.211, sección segunda, folio 212, finca registral número 75.337, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario judicial.—31.549.

## TERRASSA

*Edicto*

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1998, a instancias de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Francisco Sánchez Gragea, doña Isabel Murcia González, don José Manuel Cazorla Romero y doña María Antonia Marco Puyuelo, en reclamación de la suma de 15.577.889 pesetas de principal e intereses y 6.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de octubre de 1999; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 15 de noviembre de 1999, y para el caso de que la misma quedara desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1999, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

## Lote primero:

Urbana, número 8. Vivienda puerta cuarta, en la planta primera, del edificio identificado como bloque 16, de la manzana 86, del polígono denominado «La Gripiá», de esta ciudad (actualmente avenida del Vallés, número 86, 1.º, 4.ª), con frente su fachada principal, con la avenida del Vallés, mediante una zona de paso común, que la separa de la misma. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con la vivienda tercera de la misma planta; izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con el rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, vuelo de zona de paso de uso común, que la separa del bloque 19. Cuota: 6,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 758 de la sección segunda de Terrassa, folios 100 y 100 vuelto, inscripción segunda (hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España). Finca registral número 46.716.

Tipo de la primera subasta: 6.120.000 pesetas.

## Lote segundo:

Urbana, número 12. Vivienda puerta cuarta, en la planta segunda, del edificio identificado como bloque 16, de la manzana 86, del polígono deno-

minado «La Gripiá», de esta ciudad de Terrassa, con frente, su fachada principal, con la avenida del Vallés, número 86, antes sin numerar, mediante una zona de paso común, que la separa de la misma. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con la vivienda tercera de la misma planta; izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con el rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, vuelo de zona de paso de uso común, que la separa de la calle Farrell, y fondo, vuelo de zona de paso de uso común, que le separa del bloque 19. Cuota: 6,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 758 de la sección segunda de Terrassa, folios 112 y 112 vuelto, inscripción segunda (hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España). Finca registral número 46.724.

Tipo de la primera subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario judicial.—31.547.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 246/1996, a instancias de Oficina Técnica de Desarrollos Industria, contra «D. Maincal, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

## Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.